

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, informando que no se ha aportado las citaciones a los parientes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

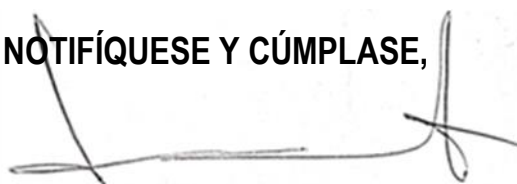


JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1443
Radicado:	76001 31 10 007 2020-00216-00
Proceso:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	SOLANYI MAYOR LOPEZ
Demandado:	EDWIN ANDRES PENILLA RAQUEJO
Decisión:	REQUIERE SO PENA DE DESISTIMIENTO

Por otro lado, revisado el proceso se observa que a la fecha no se ha aportado las constancias de las citaciones de los parientes de la menor de edad SPM, por tanto, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación a los parientes, dentro del término **no superior a treinta (30) días** siguientes a la notificación de este proveído, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

pam

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 107
del 7 de julio de 2021

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co